



DECRETO ALCALDICIO N° 063 /

APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA

REQUINOA, 08 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3547 de fecha 11.12.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público “**SERVICIOS DE KINESIOLOGOS CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3748 de fecha 30.12.2019, que autoriza la adjudicación de “**SERVICIOS DE KINESIOLOGOS CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**”.

El Memo N° 35 de fecha 08.01.2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario quien remite contratos de Servicios de Coordinador de Deportes, Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **APRUEBASE** contrato de fecha 03.01.2020, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y las siguientes personas:

LINEA	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO
1	Oscar Perez Armijo	[REDACTED]	Kinesiólogo Centro Comunitario de Rehabilitación, 22 horas	A contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2020	\$ 472.222 impuesto incluido
2	Matías Muñoz Diaz	[REDACTED]	Kinesiólogo Centro Comunitario de Rehabilitación, 44 horas	A contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2020	\$ 944.444 impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales” Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
DIDECO (1)
Archivo